/103 AVISO DE NOTIFICACION Industria y’Comercio
CORREO CERTIFICADO S U P E R I N I E N D E N C I

Radlcación: 4.76758..6.0 Fecha: 2008-12.22 08:53:02
TrÆmlte: 11 PATENTEIVII
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios I

Seæor(a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8A-37 TORRE A P.10, WORLD TRADE CENTER BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION: 53890
Fecha: 19/12/2008
Expediente: 4-76758
Trâmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I V II
Evento: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27-00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbiles contados a partir del envIo de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el nUmero de radicaciOn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciOn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dias en el Centro de DocumentaciOn e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarÆdisponible en la pagina web de la Entidad desde el dia hØbil siguiente al de su notificaciOn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pâgina www.sic.gov.co, con el nCsmero de resolución a travØs de la opciOn servicios en Ilnea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27.00 Pisos 2. 5, 7 y 10
Al contestar favor indique at nOmero de Sede CAN Cra 50 No. 26-55 ml 2 PBX: 3820840 radscación consignado an at sticker Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Linea 018000 910165 Web WWW.SiC.9OV Co e-mail-info@sic gov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION N 5 3 8 9 0

Por la cual se niega una patente de invenciOn

Rad. PCT/04-76758

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de agosto del 2004 bajo el nUmero 04076758, se presentO la solicitud de patente de invenciôn titulada "FORMA DE DOSIFICACION FARMACEUTICA PARA ADMINISTRACION MUCOSAL", para los efectos de que se dØ comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenô publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el articulo 45 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invenciOn no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta DecisiOn para la concesiOn de la patente, Jo notificarÆ a!solicitante. Este deberÆrespondera la not/ficaciOn dentro del plazo de sesenta dias contados a partir de la fecha de Ia notificaciOn. Este plazo podrÆ ser prorrogado por unaso/a vez por un perlodo de treinta dIas adiciona/es.(..) Si el solicitante no respondiera a la notificaciOn dentro del plazo seæalado, 0 Si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesiOn, la oficina nacional competente denegarÆ lapatente"

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requiriO al solicitante en los tØrminos del articulo 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carâcter tØcnico visibles a folios 115 a 131 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta DecisiOn para la concesiOn de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el articulo 45 de la Decision 486.

Sede Centro Carrara 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax. 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web ww sIc.QOv co e-mail in1osic QOV CO
Bogota 0 C -Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I NT EN DEN C i

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad PCT/04-76758

RESOLUCION N15 3 8 90

Por la cual se niega una patente de invenciOn

RESUELVE’

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invenciOn para la solicitud correspondiente a "FORMA DE DOSIFICACION FARMACEUTICA PAPA ADMINISTRACION MUCOSAL", que entrO en fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resotuciOn at doctor Carlos Reinaldo Olarte Garcia, en su calidad de apoderado de Pharmacia Corporation., o a quien haga sus veces, entregândole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, at momento de la notificaciOn o dentro de los 5 dIas hÆbiles siguientesa ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 N° 8 A - 37, Piso 10.
World Trade Center - Torre A.

Bogota D.C. /f/
202021

19 DIG. 200

vo VALBUENA QUIONES

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2. 5, 7 y 10 Sede CAN Tr. 40A No 38-50 Conmutador 3820840 Fax 382 26 95 Linea 9800-910 165
Web: www SIC QOV co e-mail infosic QOV Co Bogota DC Colombia